



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

Registro

Presentación realizada el 10-04-2015 a las 09.51.09

Expediente/Referencia (nº registro asignado):

Código Seguro de Verificación:

Presentador

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social: **CARDENAS GOMEZ MANUEL MIGUEL**

En calidad de: **Titular**

Vía de entrada: **Presentación por Internet**

Número de justificante:

SOLICITUD DE DEVOLUCION

Contribuyente: CARDENAS GOMEZ MANUEL MIGUEL

Nº de Remesa: 0005100009



Nº Comunicación: 1516162002960

Opción de tributación: INDIVIDUAL

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias	01	55.018,20
Total ingresos integros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)-(09)]	10	55.018,20
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos	11	2.762,52
Cuotas satisfechas a colegios profesionales	13	384,72
Total gastos deducibles	15	3.147,24
Rendimiento neto [(10)-(15)]	16	51.870,96
Reducción general de rendimientos del trabajo	17	2.652,00
Rendimiento neto reducido [(16)-(17)-(18)-(19)-(20)]	21	49.218,96

Base imponible general y base imponible del ahorro

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	424	49.218,96
Base imponible general [(398)-(419)-(420)-(421)-(422)-(423)+(424)-(425)-(426)-(427)]	430	49.218,96

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro [(402)-(432)-(433)-(434)-(435)+(415)-(437)-(438)-(439)-(440)]	445	0,00
---	-----	------

Reducciones de la base imponible

REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL

Régimen general

Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014	455	200,00
Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción	457	200,00
Total con derecho a reducción	458	200,00

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica	481	200,00
Base liquidable general [(430)-(480)-(481)-(482)-(483)-(484)-(485)-(486)-(487)]	488	49.018,96
Base liquidable general sometida a gravamen [(488)-(489)]	490	49.018,96

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(445)-(491)-(492)-(493)]	495	0,00
--	-----	------

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	505	5.151,00
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	506	5.151,00
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	515	5.151,00
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	516	5.151,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	517	5.151,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	518	0,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	519	5.151,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	520	0,00

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	524	7.229,04
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	525	7.229,04
Cuota estatal complementaria correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	526	919,15
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	527	618,12
Cuota estatal complementaria correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	528	38,63

Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal	529	6.610,92
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria	530	880,52
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	531	618,12
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	532	7.491,44
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	533	6.610,92
Tipo medio estatal	TME	15,28
Tipo medio autonómico	TMA	13,48
Cuota íntegra estatal [(532)+(541)]	545	7.491,44
Cuota íntegra autonómica [(533)+(542)]	546	6.610,92
Deducciones		
Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal	626	664,32
Por inversión en vivienda habitual, parte estatal	547	664,32
Importe de deducc.por adquisición de vivienda habitual, parte autonómica	627	664,32
Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica	548	664,32
Deducción por donativos con el límite del 10% de la base liquidable	652	60,00
Por donativos, parte estatal	552	30,00
Por donativos, parte autonómica	553	30,00
Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de Andalucía		
Suma de deducciones autonómicas	568	0,00
Determinación de cuotas líquidas y resultados		
CUOTAS LÍQUIDAS		
Cuota líquida estatal[(545)-(547)-(549)-(550)-(552)-(554)-(556)-(558)-(560)-(562)-(564)-(566)-(567)]	570	6.797,12
Cuota líquida autonómica [(546)-(548)-(551)-(553)-(555)-(557)-(559)-(561)-(563)-(565)-(568)]	571	5.916,60
Cuota líquida estatal incrementada [(570)+(572)+(573)+(574)+(575)]	580	6.797,12
Cuota líquida autonómica incrementada [(571)+(576)+(577)+(578)+(579)]	581	5.916,60
CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN		
Cuota líquida incrementada total [(580)+(581)]	582	12.713,72
Cuota resultante de la autoliquidación [(582)-(583)-(584)-(585)-(586)-(587)-(588)]	589	12.713,72
RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA		
Por rendimientos del trabajo	590	14.304,74
Total pagos a cuenta [suma de (590) a (600)]	601	14.304,74
RESULTADO DE LA DECLARACIÓN		
Cuota diferencial [(589)-(601)]	605	-1.591,02
Resultado [(605)-(606)+(607)]	610	-1.591,02

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada	622	5.916,60
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	625	5.916,60

ASIGNACIÓN TRIBUTARIA:

A LA IGLESIA CATÓLICA

Contribuyente: CARDENAS GOMEZ MANUEL MIGUEL

Opción de tributación: INDIVIDUAL

COMUNIDAD O CIUDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA EN 2014: Comunidad Autónoma de Andalucía

DATOS PERSONALES DEL PRIMER DECLARANTE TENIDOS EN CUENTA PARA EL CÁLCULO:

ESTADO CIVIL (el 31-12-2014): casado/a FECHA DE NACIMIENTO: 29-04-1975 DISCAPACIDAD(1):

VIVIENDA HABITUAL, GARAJES Y ANEXOS A LA MISMA:

TITULARIDAD	% DECLARANTE	% CÓNYUGE	REFERENCIA CATASTRAL	SITUACIÓN
PROPIEDAD	100,00			Territorio español, excepto País Vasco y Navarra

DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN EN VIVIENDA HABITUAL

FECHA DE ADQUISICIÓN: 10-05-2004

% DEL PRÉSTAMO HIPOTECARIO DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE LA VIVIENDA HABITUAL: 100,00%

NORMAS APLICABLES

Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Ley 35/2006)
Orden HAP/467/2015, de 13 de marzo, por la que se aprueba el modelo de declaración y se establece el procedimiento de remisión del borrador de declaración de IRPF del ejercicio 2014

Primer declarante.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente)

Ejercicio: Período:

Apellidos y nombre:

CARDENAS GOMEZ MANUEL MIGUEL

Número de justificante:

Cónyuge.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente)

Apellidos y nombre:

SERRANO CARMONA ADRIANA

Opción de tributación:

Resumen de la declaración correspondiente al borrador remitido por la Agencia Tributaria.

Base liquidable general sometida a gravamen 490 <input type="text" value="49.018,96"/>	Base liquidable del ahorro 495 <input type="text" value="0,00"/>	Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal a la base liquidable general 529 <input type="text" value="6.610,92"/>	Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable general 530 <input type="text" value="880,52"/>	Cuota derivada de la escala de gravamen del ahorro a la base liquidable del ahorro 538 <input type="text" value="0,00"/>
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable del ahorro 540 <input type="text" value="0,00"/>	Cuota íntegra estatal 545 <input type="text" value="7.491,44"/>	Cuota íntegra autonómica 546 <input type="text" value="6.610,92"/>	Cuota líquida estatal 570 <input type="text" value="6.797,12"/>	Cuota líquida autonómica 571 <input type="text" value="5.916,60"/>
Resultado de la declaración 610 <input type="text" value="-1.591,02"/>	Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente: 625 <input type="text" value="5.916,60"/>			620 <input type="text" value="-1.591,02"/>
Resultado a ingresar o a devolver				620 <input type="text" value="-1.591,02"/>

Fraccionamiento del pago e ingreso.

Si el importe que figura en la casilla 620 es una cantidad positiva indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla 1 el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago SÍ FRACCIONA el pago en 2 plazos

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo)

Indique la forma de pago:

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del segundo plazo.

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla 12 el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo
(40% de la casilla 620)

Devolución. Si el importe que figura en la casilla 620 es una cantidad negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Devolución: Importe:

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria.

Si el importe que figura en la casilla 620 es una cantidad positiva y opta por realizar el pago o pagos correspondientes mediante adeudo en cuenta o domiciliación bancaria, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sean cargados dichos pagos.

Si el importe que figura en la casilla 620 es una cantidad negativa y solicita la devolución, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Nº de cuenta IBAN

Asignación Tributaria a favor de:

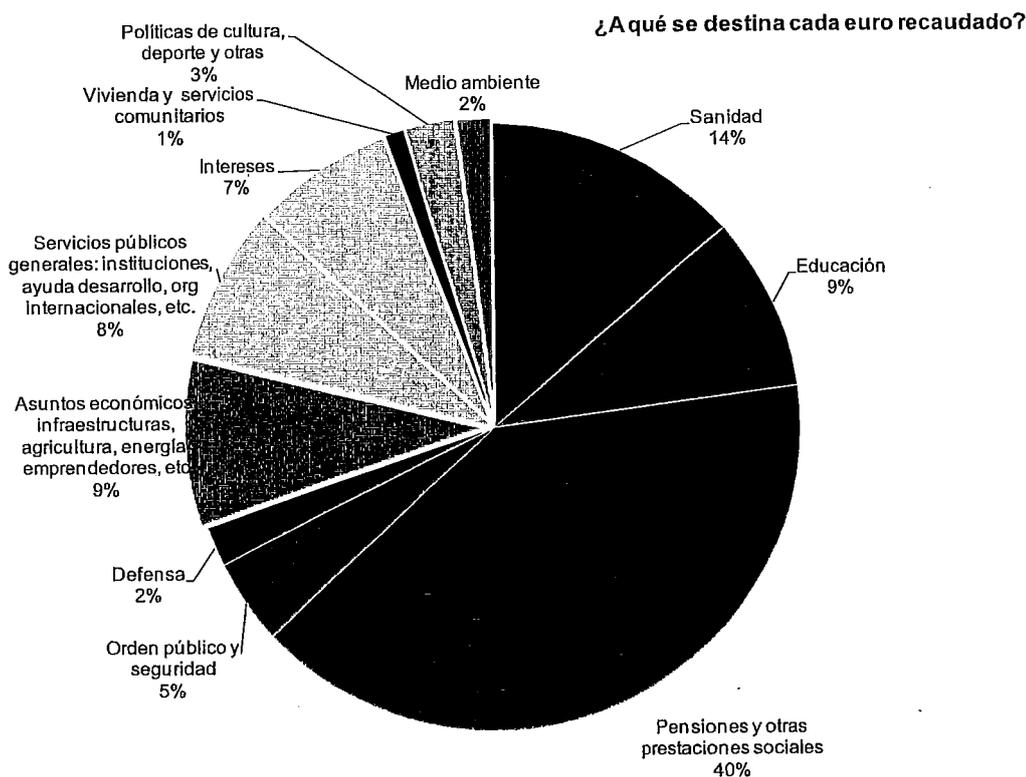
La Iglesia Católica Otros fines sociales

INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:

Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2014 se encuadran en la casilla 589 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 589 menos casilla 625] y la Administración Autónoma de su Comunidad de residencia fiscal [casilla 625]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.

El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2013, último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.



Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2013), desglosando el concepto de "intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.

<http://www.igae.pap.minhap.gob.es/InformeGasto2013>